

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DPT.-

SEXTA

**PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR CARMEN GLORIA VILLARROEL
VILLABLANCA EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE ANECTIS CHILE S.A A FAVOR DE
MARIA ISABEL POSSO GARCIA**



12 DE JULIO DEL 2011

INDETERMINADA

QUITO, 22 DE JULIO DEL 2015



Factura: 002-001-000005550



20151701032001016



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001016

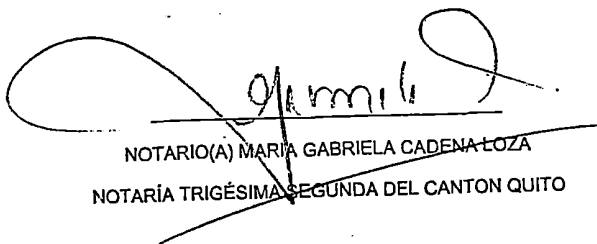
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ TADAY EDGAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713128500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO GONZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713128500

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO 4748



DE: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

Otorgado, por la señora CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA, en calidad de gerente general de ANECTIS CHILE S.A a favor de la señora MARÍA ISABEL POSSO GARCIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1 + 1

QUITO, A DOCE DE JULIO DEL AÑO 2.011.

032732

Señor Notario:

De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial, otorgado por Carmen Gloria Villaroel Villablanca en calidad de Gerente General de la Sociedad ANECTIS CHILE S.A., para los fines legales consiguientes.

Una vez hecha la protocolización solicito conferirme dos copias certificadas de la misma.

Atentamente,

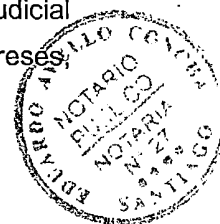


AB. DIEGO PEÑA G.
MAT 17-2011-66
Foro de Abogados

PODER ESPECIAL

Comparece a otorgar el presente PODER ESPECIAL la Señora Carmen Gloria Villarroel Villablanca, de nacionalidad chilena, domiciliada en Santiago de Chile, en calidad de Gerente General de la Sociedad ANECTIS CHILE S.A., quien por medio del presente instrumento otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora María Isabel Posso García, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis nueve uno ocho siete siete cuatro (1716918774) de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, Ecuador, para que a nombre y representación de la sociedad ANECTIS CHILE S.A. pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos descritos en el presente instrumento que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador; para lo cual podrá firmar o otorgar cualquier documento y hacer cualquiera y todos los actos o contratos, en absoluta discreción, de calificarlos necesarios y apropiados, para que en su representación pueda ejercer las siguientes facultades:

1. Comparecer en representación del poderdante a la suscripción de cualquier tipo de acto, contrato u obligación en el ámbito societario, con los más amplias facultades, tales como comparecer a juntas generales, ordinarias o extraordinarias universales, de socios o accionistas en las compañías que tenga acciones o participaciones el otorgante, y dentro de las mismas para: conocer y aprobar u observar los informes presentados por los administradores de estas compañías; para resolver acerca de la designación de nuevos administradores de estas compañías; para acordar aumentos de capital, fusiones, transformaciones; para la compra o cesión de acciones, participaciones, activos, pasivos, entre otros; todo esto en los más amplios términos de modo tal que nadie pueda alegar falta o insuficiencia de poder.
2. La apoderada está facultada para nombrar procuradores judiciales, contratar abogados, para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este poder; así como para presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad de hecho, revisión, entre otros, así como para contestarlos, y cuanta actuación judicial y administrativa sea necesaria para la defensa de sus legítimos derechos e intereses sin limitación de ninguna clase.

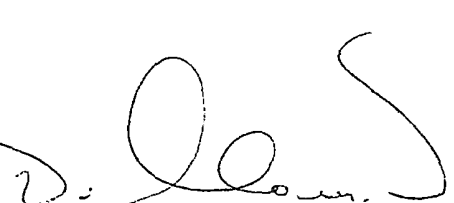


032734

El presente poder estará en vigencia mientras así lo resuelva el mandante por lo cual, de conformidad con las disposiciones constantes en el Código Civil, éste terminará cuando así lo determine el mandante o por las causales de la ley.

El presente contrato es de naturaleza civil y se rige por las normas del Código Civil Ecuatoriano, en consecuencia mandante y mandatario no adquieren ningún tipo de relación laboral ni obligaciones de tipo previsional en relación con el presente mandato.

En Santiago de Chile, a 10 de mayo de 2011.


Carmen Gloria Villarroel Villablanca
Gerente General
Sociedad ANECTIS CHILE S.A.

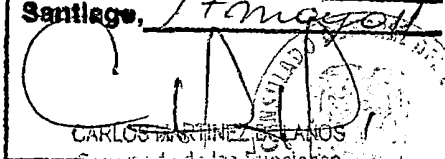
CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1070/11

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

M. Reyes V

Partida arancelaria: 15-7
Derechos cobrados US \$: 50.-
Santiago, 10 mayo 2011

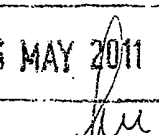

CARLOS MARTÍNEZ DELANOS
Encargado de las Relaciones

FORIZO LA FIRMA DE DOÑA CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA
I.12.492.583-5, en representación de SOC. ANECTIS CHILE S.A.-
SANTIAGO 13 DE MAYO DE 2011.MRT.(JRT).



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don E. Villarroel Villablanca

Santiago 116 MAY 2011


KAREN ARMIJO NILO
Oficial Subrogante de Legalizaciones (1)

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor M. Reyes V

16 MAY 2011


MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Razón de protocolización: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésimo Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, PODER ESPECIAL otorgado por la señora CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA, en calidad de Gerente General de ANECTIS CHILE S.A.a favor de la señora María Isabel Posso García y que antecede, en cuatro (4) fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a doce de Julio del año dos mil once.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ANECTIS CHILE S.A A FAVOR DE MARIA ISABEL POSSO GARCIA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS (22) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

La Notaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR